## GOBIERNO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-26

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES.1998-1999 AL 2001-2002.

**POR CUANTO:** 

La Junta de Planificación, a tenor con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", propuso y discutió en vistas públicas el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1998-1999 al 2001-2002.

**POR CUANTO:** 

La Junta de Planificación en su reunión del 3 de octubre de 1997 adoptó dicho Programa de Inversiones.

**POR CUANTO:** 

El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1998-1999 al 2001-2002 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes, como los programas anuales de mejoras permanentes que prepare la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

**POR TANTO:** 

YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** 

En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", APRUEBO la adopción del Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1998-1999 al 2001-2002, que se hace formar parte de, y entrará en vigor con esta Orden. Ejecutiva.

**SEGUNDO:** 

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma

y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día <u>/8</u> de julio de 1999.



PEDRO ROSSELLO GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de julio de 1999.

Norma Bargos Secretaria de Estado